

23 ENE 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1484 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la renovación del contrato del funcionario que a continuación se individualiza y la autoridad a otorgado su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva el contrato de trabajo.

NOMBRE	:	PRADO MALLIA JORGE ANTONIO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	NOCHERO
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	01 ENERO DE 2015
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2015-01-20